

Quillota, 27 de Abril de 2023
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 4.102 /VISTOS:

EXENTO: 3254 /

1. Ordinario N°1896 de 13 de abril de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JULIO ROJANO GARABITO, cedula de Identidad N°14.220.762-1, Cirujano Dentista;
2. VºBº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°731 de 10 de abril de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 06 de abril de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y JULIO ROJANO GARABITO, cedula de identidad N°14.220.762-1, Cirujano Dentista, domiciliado en Av. Francisco Sosa N° 685 Depto 102 Bosques de Montemar, Con-Con para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$36.947 (treinta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos impuesto incluido) por cada prótesis acrílica; \$54.780 (cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos impuesto incluido) por cada prótesis metálica y \$42.068 (cuarenta y dos mil sesenta y ocho pesos impuesto incluido) por cada alta odontológica integral primaria (sin prótesis);
Con cargo al Programa Odontológico Integral, componente Más Sonrisas para Chile, los servicios se desarrollarán desde el 10 de abril de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/VAM/AEB/CMD/cpp.